

**Estabilización - Concurso-oposición**  
**4 puestos de trabajo de Técnico Especialista en Documentación Sanitaria**  
**(BON nº 230, 21 de noviembre de 2022)**

**Resultado definitivo**

Tras la valoración de las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales de la prueba de la fase oposición, el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.-Estimar las alegaciones presentadas y proceder a la anulación de las siguientes preguntas:

- Pregunta 17: aunque es posible la modificación planteada en la pregunta, únicamente variaría la ordenación de las historias en las estanterías, pero no el sistema de archivado inicial (doble dígito terminal).
- Pregunta 75: la opción considerada como válida puede ofrecer varias interpretaciones y, en ese caso, no habría ninguna opción válida.

2º.-Desestimar el resto de alegaciones presentadas:

- Pregunta 5: la documentación aportada en la alegación utiliza los términos “división” y “sección” como sinónimos para hacer referencia al número primario en un sistema de archivado o clasificación por doble dígito terminal, cuando el término “sección” equivale -según distintos autores- a la división primaria o número primario, como también figura en otro apartado del mismo tema de la publicación aportada en la alegación.
- Pregunta 6: no se refiere a las actuaciones necesarias para modificar la sangría izquierda (fundamentación de la alegación) sino a una de ellas, en concreto a la actuación inicial, como puede apreciarse en las opciones de respuesta.
- Pregunta 11: no existen dos opciones de respuesta válidas -a) y d)- como se indica en la alegación, porque la documentación aportada para considerar la opción a) como válida es una errata existente en la publicación que se menciona, tal como se puede apreciar en diversos apartados de la misma donde se indica la existencia de 22 capítulos.
- Pregunta 13: se hace referencia a la ordenación de registros en Access por varios campos y la documentación aportada en la alegación se refiere a “Ordenar registros en orden personalizado”, no existiendo ninguna mención sobre la ordenación por varios campos. Además, no incluye a la versión de Access exigida en la convocatoria (XP) entre las aplicables para dicha ordenación personalizada.
- Pregunta 22: en la opción indicada como correcta se hace referencia a la gestión de esas actuaciones indicadas sobre el paciente, no a la asistencia prestada en ellas, por lo que se trataría de documentación sanitaria no clínica o de carácter administrativo.
- Pregunta 57: no existen dos opciones de respuesta válidas -a) y b)- como se indica en la alegación porque la necesidad y el ahorro de espacio son temas diferentes. La alegación se centra únicamente en la necesidad de mayor o menor cantidad de espacio en uno u otro tipo de archivo y en la opción b), considerada también válida en la alegación, no se menciona la necesidad de espacio sino únicamente el ahorro del mismo. En los archivos centralizados es un inconveniente la necesidad de disponer de un espacio amplio para su ubicación, pero es una ventaja el ahorro del espacio respecto al que se necesitaría en caso de disponer de archivos descentralizados.

3º.-Utilizar las preguntas de reserva (1 y 2) en sustitución de las preguntas anuladas.

Una vez aplicado lo dispuesto anteriormente, el Tribunal Calificador ha acordado recalcular las puntuaciones y publicar el resultado definitivo.

Acierto: + 0,75 puntos. / Error: - 0,25 puntos.

\*A: Acierto. E: Errores. B: Blancos. D: Doble marca.

<b>Turno</b>	<b>Aspirante</b>	<b>Puntuación</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>B</b>	<b>D</b>	<b>*</b>
L	PEDREÑO REINA, ALICIA	29,50	45	17	18	0	
L	MARTINEZ CIMADEVILLA, LUIS	27,50	44	22	14	0	
L	MENENDEZ ITURRI, AITZIBER	23,25	37	18	25	0	
L	ARAZO IGLESIAS, SARA	22,75	39	26	15	0	
L	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	22,50	39	27	14	0	
L	CORRES SANZ, MARIA ELENA	22,00	32	8	40	0	
L	PRIETO SANCHEZ DEL PULGAR, MARIA BELEN	21,25	29	2	49	0	
L	GONZALEZ VIRTO, CARLOS	20,00	33	19	28	0	
L	ISTÚRIZ ÁLVAREZ, NAIARA	20,00	35	25	20	0	
L	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA ELENA	19,00	33	23	24	0	

<b>Turno</b>	<b>Aspirante</b>	<b>Puntuación</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>B</b>	<b>D</b> *
L	URZAINQUI GIL, ANA	18,50	33	25	22	0
L	MARTINEZ LARRONDO, AINHOA	16,75	30	23	27	0
L	LORENZO TEMPRANO, LUCIA	16,00	28	20	32	0
L	LOPEZ CARRIQUI, JESUS	14,25	32	39	9	0
L	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	14,25	32	39	9	0
L	ALVAREZ DIAZ, SANDRA	14,00	31	37	12	0
L	CARO RUIZ, CARMEN	13,50	29	33	18	0
L	CONDE MACHO, EDURNE	12,50	29	37	14	0
L	SIERRA ALCUBIERRE, LORENA	11,50	28	38	14	0
L	MELGOSA GONZALEZ, SONIA	11,25	24	27	29	0
L	SALVADOR JIMENEZ, NURIA	11,00	23	25	32	0
L	LACARRA ERANSUS, NEREA	10,25	21	22	37	0
L	MARTINEZ JIMENEZ, MARTA	10,25	19	16	45	0
L	LIZARRONDO MURO, MAIALEN	9,75	27	42	11	0
L	GOMEZ DOMINGUEZ, JOSE IGNACIO	9,50	24	34	22	0
L	ABAD GUILLEN, TRIFON MIGUEL	9,25	23	32	25	0
L	SEGOVIA CABEZA, FRANCISCO	8,50	23	35	22	0
L	PUKOS PUKOS, KRISTIAN	8,00	27	49	4	0
L	IZAL MIQUELEIZ, AIORA	5,50	21	41	18	0
L	SANTACRUZ REDRADO, JUDIT PILAR	4,75	13	20	47	0
L	LOSCOS SANZ, AINOA	4,75	20	41	19	0
L	ECHARRI AMORIN, ALAIN	4,00	18	38	24	0
L	RADA ARENAZ, SARA	2,75	11	22	47	0
L	GOMEZ BARRIO, RAQUEL	2,50	10	20	50	0
L	OSSES ELIZALDE, PATRICIA	2,25	18	45	17	0
L	OSSES ZUBIRI, ESTEFANIA	1,75	10	23	47	0
L	MAJARON GALLARDO, JUAN JESUS	1,00	18	50	12	0
L	MARQUES PLAZA, ANA	0,75	13	36	31	0
L	CHAMORRO BABACE, AMAYA	0,00	17	51	12	0
PD	IBAÑEZ IRIARTE, JESUS SALVADOR	34,75	54	23	3	0
PD	IZQUIERDO SUAREZ, ANA	3,00	14	30	36	0

1.- Informar a las personas interesadas que, contra estos resultados definitivos, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

2.-Se abre un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente resultado para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten la documentación de méritos a valorar en la fase de concurso,

Pamplona, 17/01/2024

*El secretario del Tribunal,*